ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 1974/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 855/2013, PARA SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES CONVENCIONALES DE DISTRIBUCIÓN, A LAS FIRMAS TRAFOSUR S.A Y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR S.A.

Asunción, 20 de mayo de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 855/2013, con ID N° 251391, para Suministro de Transformadores Convencionales de Distribución, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 1864/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 9/2013 de fecha 14 de marzo de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 32662 de fecha 5 de marzo de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Trafosur S.A. y Transformadores Paraguayos S.A. - TRAFOPAR S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 855/2013, para Suministro de Transformadores Convencionales de Distribución, en las siguiente condiciones:

1.1 A Trafosur S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Transformador monofásico convencional de distribución de 25 kVA	Trafosur	Paraguaya	Unidad	1.164	4.250.000	4.947.000.000

por un monto total de G 4.947.000.000 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones de guaraníes), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Transformador trifásico convencional de distribución de 100 kVA	Trafosur	Paraguaya	Unidad	1.040	11.200.000	11.648.000.000

por un monto total de G 11.648.000.000 (once mil seiscientos cuarenta y ocho millones de guaraníes), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
3	Transformador trifásico convencional de distribución de 200 kVA	Trafosur	Paraguaya	Unidad	48	28.550.000	1.370.400.000

por un monto total de G 1.370.400.000 (un mil trescientos setenta millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Transformadores Paraguayos S.A. - TRAFOPAR S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Transformador monofásico convencional de distribución de 25 kVA	Trafopar	Paraguaya	Unidad	776	4.250.000	3.298.000.000

por un monto total de G 3.298.000.000 (tres mil doscientos noventa y ocho millones de guaraníes), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Transformador trifásico convencional de distribución de 100 kVA	Trafopar	Paraguaya	Unidad	1.560	11.200.000	17.472.000.000

por un monto total de G 17.472.000.000 (diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos millones de guaraníes), IVA incluido.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
3	Transformador trifásico convencional de distribución de 200 kVA	Trafopar	Paraguaya	Unidad	32	28.550.000	913.600.000

por un monto total de G 913.600.000 (novecientos trece millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

La modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 35° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo, del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
p/Presidente